

7802. A.D. Oporto. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
7803. Club de Buceo Posidonia. Sevilla.
7804. Peña Madridista Los Villares-Jaén. Los Villares (Jaén).
7805. Club de Tenis de Ubrique. Ubrique (Cádiz).
7806. Club Baloncesto Al-Andalus Linares. Linares (Jaén).
7807. A.D. Bushido Sevilla. Sevilla.
7808. Club de Aikido de Málaga. Málaga.
7809. A.D. La Cerrezuela. Ecija (Sevilla).
7810. Club de Tiro Diligencia, Vis, Celerita, Sevilla. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
7811. Club de Fitness Barbate. Barbate (Cádiz).
7812. C.D. Colegio Santa Teresa. Granada.
7813. Club Voleibol Córdoba. Córdoba.
7814. Peña Deportiva Cantarrana. Puebla del Río (Sevilla).
7815. A.D. La Circunstancia. Jaén.
7816. A.D. La Primera. Sevilla.
7817. S.D. Galguera El Lebril Fugaz. Sevilla.
7818. Club de Ajedrez José Raúl Capablanca. Dos Hermanas (Sevilla).
7819. Moto Club Escudería Málaga Bikes. Málaga.
7820. Asoc. Palmeña de Tiro con Arco Palmarco. Palma del Río (CO).
7821. Club Baloncesto Castro del Río. Castro del Río (Córdoba).
7822. U.D. Sanlúcar la Mayor. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
7823. C.D. Winterthur. Cádiz.
7824. Club Atlético San Sebastián. Huelva.
7825. S.D. El Realengo. Antequera (Málaga).
7826. A.D. Cota Cero. Armilla (Granada).
7827. C.D. Negrantín. Cuevas del Campo (Granada).
7828. S.D. de Caza San Antonio de Vélez Benaudalla. Vélez de Benaudalla (Granada).
7829. A.D. Peón Pasado. Marchena (Sevilla).
7830. A.D. Deifontes. Deifontes (Granada).
7831. Grupo Espeleológico Sierra de Líbar. Montejaque (Málaga).
7832. A.D. Nitsuga. Alcalá de los Gazules (Cádiz).
7833. Guzmán F.C. Castilleja de Guzmán (Sevilla).
7834. Club Aeromodelismo y Radiocontrol F-16. Sevilla.
7835. C.D. Necrópolis. Carmona (Sevilla).
7836. A.D. Ritkar Motril. Motril (Granada).
7837. A.D. Piñar C.F. Piñar (Granada).
7838. Málaga Moto Club. Málaga.
7839. C.D. Luis Gómez y Baroni. Cádiz.
7840. C.D. Record. Málaga.
7841. Club de Bowling Sureños. El Puerto de Santa María (Cádiz).
7842. A.D. Buceo Torremolinos. Torremolinos (Málaga).
7843. Asoc. Hípico Novo Sancti Petri. Chiclana (Cádiz).
7844. A.D. Fútbol Base Valverde del Camino. Valverde del Camino (HU).
7845. A.D. Cortijillo Bazán. Málaga.
7846. Fútbol-Caza Juventud Cantoriana A.D. Cantoria (Almería).
7847. S.D. de Silvestrismo Las Tres Plumas de Adra. Adra (Almería).
7848. Chipiona Club de Golf. Chipiona (Cádiz).
7849. Club de Golf Sierra de Segura. La Puerta de Segura (Jaén).
7850. Asoc. Técnicos Deportivos de Córdoba. Córdoba.
7851. Club Cabra Balonmano. Cabra (Córdoba).

7852. Club Balonmano Aguilar. Aguilar de la Frontera (Cádiz).
7853. A.D. de Espeleol. de Villafranca de Córdoba. Villafranca (CO).
7854. A.D. América. Jaén.
7855. A.D. Indalo Sport. Almería.
7856. Club de Ajedrez Peña Bética Nazarena. Dos Hermanas (Sevilla).
7857. S.D. de Perros de Muestra de Encinas Reales. Encinas Reales (Córdoba).
7858. Centro Basket Dos Hermanas. Dos Hermanas (Sevilla).
7859. A.D. Productos Dicha. Córdoba.
7860. A.D. Fútbol Base Alcalá. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
7861. A.D. Atlético Sanlúcar. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

#### Cambio de denominación de entidades deportivas:

- A.D. San Francisco de Asís (núm. de inscripción 6.262), de la localidad de Fuengirola (Málaga), pasa a denominarse A.D. Fuengirola-San Francisco de Asís.
- C.D. Dojo (núm. de inscripción 1.705), de la localidad de San Fernando (Cádiz), pasa a denominarse Gimsanfer.

#### Inclusión en estatutos de la normativa electoral:

- Sdad. de Cazadores de Cañete de las Torres (núm. de inscripción 3.751), de la localidad de Cañete de las Torres (Córdoba).

#### Modificación de estatutos de entidades deportivas:

- Náutico Motril (núm. de insc. 16), de la localidad de Motril (Granada).
- Puebla Cazalla C.F. (núm. de inscripción 2.010), de la localidad de Puebla de Cazalla (Sevilla).
- Asociación Malacitana de Baloncesto (núm. de inscripción 5.286), de la localidad de Málaga.
- Club Olimpo Coria (núm. de inscripción 7.448), de la localidad de Coria del Río (Sevilla).
- Federación Andaluza de Ciclismo (núm. de inscripción 99.007).
- Federación Andaluza de Deportes Aéreos (núm. de inscripción 99.050).

#### Baja de entidades deportivas:

- A.D. Aro's (núm. de inscripción 6.540), de la localidad de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 21 de enero de 1998, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse mediante una disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recogiendo a continuación los datos que respecto a cada fichero deben enumerar las disposiciones de creación o de modificación.

En cumplimiento de dicho precepto, se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería, mediante las Ordenes de 25 de julio de 1994, de 25 de noviembre de 1994, de 6 de marzo de 1996 y de 23 de abril de 1997.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Salud, se procede a la regulación de siete ficheros existentes en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992.

## DISPONGO

Artículo Unico. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, se amplían los ficheros de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Salud y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## ANEXO SERVICIOS CENTRALES CONSEJERIA DE SALUD

Núm. 1. Fichero: Inventario. Proveedores.

Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Seguimiento y control de los proveedores de bienes del Inventario General de la Consejería de Salud.

Usos previstos: Control, seguimiento y consulta de los proveedores de bienes del Inventario General para la posterior adquisición de los mismos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Empresas suministradoras de los bienes.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración del interesado, formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- CIF.
- Proveedor.
- Dirección.
- Código postal.
- Teléfono.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 2. Fichero: Bienes no Inventariables.

Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Seguimiento, control y consulta de los proveedores de bienes no inventariables para la posterior adquisición de los mismos.

Usos previstos: Seguimiento, control y consulta de los proveedores de bienes no inventariables para la posterior adquisición de los mismos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Empresas suministradoras de los bienes.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración del interesado, formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- CIF.
- Proveedor.
- Dirección.
- Código postal.
- Teléfono.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 3. Fichero: Almacén. Proveedores de material de oficina.

Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Seguimiento y control de los proveedores de material de oficina de la Consejería de Salud.

Usos previstos: Seguimiento, control y consulta de los proveedores de material de oficina para la posterior adquisición del mismo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Empresas suministradoras de material de oficina.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración del interesado, formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Denominación.
- Domicilio.
- Localidad.
- Código postal.
- Provincia.
- Teléfono.
- Observaciones.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 4. Fichero: Registro de recepción de documentos.

Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Control de la correspondencia que se recibe en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Usos previstos: Control y orden interno.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Todos aquellos que presenten documentos en el Registro de recepción.

Procedimiento de recogida de datos: El propio documento enviado.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Fecha de recepción.
- Unid. dest.
- Org. dest.
- Documento.
- Interesado.
- Asunto.
- Organo present.
- Núm. present.
- Fecha present.
- Hora present.
- Forma present.
- F. refer. salida.
- Número salida.
- Certificado.
- Núm. de registro.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 5. Fichero: Clientes distribución de biblioteca.  
Organos responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Gestión de peticiones de publicaciones de la Consejería de Salud. Mantenimiento de una base de datos de peticionarios de las publicaciones.

Usos previstos: Control de distribución de las publicaciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas individuales, o Entidades interesadas en la consulta, sean o no trabajadores de la Consejería.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración del interesado, formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre.
- Centro de trabajo.
- Servicio.
- Dirección.
- Ciudad.
- Código Postal.
- Teléfono.
- Profesión.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 6. Fichero: Petición de revistas (PETIREVI).  
Organos responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Control de peticiones de artículos de revistas sobre materiales de interés para la Consejería.

Usos previstos: Control y gestión del uso de las publicaciones periódicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Cualquier persona o institución interesada.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios.  
Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos del solicitantes:

- Nombre.
- Apellidos.

Datos del Centro o Unidad de Trabajo:

- Centro.
- Servicio/Unidad.
- Dirección.
- Ciudad.
- Provincia.
- Código Postal.
- Comunidad Autónoma.
- Tipo.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.  
Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

Núm. 7. Fichero: Entrada de lectores y préstamos.  
Organos responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Finalidad: Préstamo bibliotecario.

Usos previstos: Gestión del préstamo bibliotecario e interbibliotecario.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal del sistema sanitario de Salud y trabajadores de la Junta de Andalucía.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración de los interesados.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Núm. de lector.
- Documento Nacional de Identidad.
- Nombre.
- Tipo.
- Dirección.
- Código postal.
- Teléfono particular.
- Teléfono del trabajo.
- Historial.
- Fecha de alta.
- Total préstamo.
- Restricción.
- Cuota.
- Fecha de renovación.
- Características (Código del lugar de trabajo).
- Noticias de retrasos.

Cesión de datos previstas: No previstas.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Administración General y Personal.  
Secretaría General Técnica.

Consejería de Salud.  
Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1.  
41020, Sevilla Este (Sevilla).  
Tel.: (95) 455.81.11.  
Fax: (95) 455.81.73.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Divina Infantita de El Ejido (Almería).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Manuela Amaro Cueto, como representante de la congregación Esclavas de la Inmaculada Niña, Titular del centro docente privado «Divina Infantita», sito en El Ejido (Almería), calle Divina Infantita, núm. 16, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 75 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 12 unidades y 480 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Divina Infantita» de El Ejido (Almería) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Divina Infantita».  
Titular: Congregación Esclavas de la Inmaculada Niña.  
Domicilio: Calle Divina Infantita, 16.  
Localidad: El Ejido.  
Municipio: El Ejido.  
Provincia: Almería.  
Código del Centro: 04002295.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Divina Infantita».  
Titular: Congregación Esclavas de la Inmaculada Niña.  
Domicilio: Calle Divina Infantita, 16.  
Localidad: El Ejido.  
Municipio: El Ejido.  
Provincia: Almería.  
Código del Centro: 04002295.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Divina Infantita».  
Titular: Congregación Esclavas de la Inmaculada Niña.  
Domicilio: Calle Divina Infantita, 16.  
Localidad: El Ejido.  
Municipio: El Ejido.  
Provincia: Almería.  
Código del Centro: 04002295.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora del Rosario, de Atarfe (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Paz Pérez Díez, como representante de la congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, titular del centro docente privado «Nuestra Señora del Rosario», sito en Atarfe (Granada), calle Carretera de Alcalá, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y fun-